



Ayuntamiento de Amecameca
 Estado de México
 2025 - 2027

ACUSE



"2025. Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE AMECAMECA
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO:	AME/PM/101/EXT/2025
FECHA:	08 DE ABRIL DE 2025
ASUNTO:	ENTREGA DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AMECAMECA 2025 - 2027.

MTRO. JAVIER PEREA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
PRESENTE:

Sea este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo informarle que de acuerdo a La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, y las disposiciones de la Ley de Planeación, así como de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos, establecen la obligatoriedad de formular, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la congruencia con los planes y programas de desarrollo de los distintos niveles de gobierno.

Y de acuerdo al Marco Normativo Vigente determina que los Planes de Desarrollo Municipal deben elaborarse dentro de los primeros tres meses del periodo de gestión y conforme a los lineamientos y criterios metodológicos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en estrecha coordinación con los diversos sectores de la sociedad y con el apoyo del COPLADEMUN, a fin de garantizar su pertinencia, participación y congruencia.

Se hace entrega en formato digital el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE AMECAMECA 2025 - 2027.**

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

Anexos de manera física:

- Copia Certificada de Cabildo donde se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Amecameca 2025 - 2027.
- Copia de la Gaceta donde se publicó el plan de Desarrollo Municipal Amecameca 2025 - 2027.
- Oficio de cumplimiento del COPLADEM



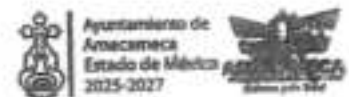
08 ABR 2025

ALUNCIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
 Recibe: _____

ATENCIÓN
 "GOBIERNO PARA TODOS"
 "CONSTRUYENDO FUTURO"

[Handwritten signature of Dra. Ivette Topete García]

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO



PRESIDENCIA

C.p.p Archivo

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"****Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

Toluca de Lerdo, México, a 15 de mayo de 2025.

Oficio No. 20704004L/0144/2025

Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 en el Registro Estatal de Planes y Programas.**DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio número AME/PM/101/EXT/2025 mediante el cual remite su Plan de Desarrollo Municipal, para su inscripción en el Registro Estatal de Planes y Programas.

Al respecto se informa que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Amecameca, Estado de México, ha cumplido la congruencia técnica y los criterios metodológicos, de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Poder Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional municipal, como lo acredita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), en su calidad de instancia de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, mediante oficio número 207C02010000000/020/2025 del 24 de marzo de 2025.

Por lo anterior, le comunico que dicho Plan ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número: **REPP-SPM-PDM 2025-2027/010/040/2025**.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, se hace de conocimiento que dicho documento será parte de la información que el Gobierno del Estado de México ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 26 fracción XII del Reglamento Interior y al numeral 20704004000000L del Manual General de Organización, ambos de la Secretaría de Finanzas; así como, para dar cumplimiento al artículo 16 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**MTRO. JAVIER PEREA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

C.c.p. Lic. Mónica Pérez López - Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Presente.

Lic. Liliana Dávalos Ham - Auditora Superior del OSFEM. Presente.

Lic. Rafael Flores Mendoza - Director General del COPLADEM. Presente.

Archivo.

JPR/RRAL/FAV

